



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4138

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

VISTO: El Mensaje N° 34/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28793 C.M. y la necesidad de recategorizar el lote identificado con la partida inmobiliaria 15-03-09-200090/0002-5 a los fines de obtener la factibilidad para el servicio de agua y cloacas por parte de la empresa Aguas Santafesinas S.A. y demás fines que fuere menester; y

CONSIDERANDO: Que a tales fines el Concejo Municipal posee potestades para otorgar dicha modificación de uso de suelo.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4138.-

Artículo 1°.- DETERMÍNASE como SECTOR R3A de la clasificación establecida en la Ordenanza N° 3998 al lote inmobiliario ubicado en Ruta 11 cruce con Av. Sylvestre Begnis, esq. noreste, que se extiende a lo largo de 430 mts. sobre la ribera del arroyo San Lorenzo, partida inmobiliaria identificada con el número 15-03-09-200090/0002-5, propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo, a los fines de la obtención de la factibilidad para el servicio de agua y cloacas por parte de la empresa Aguas Santafesinas S.A. y demás fines que fuere menester.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2022.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo